



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal
Ulloa Valle
Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606
Email: j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co
reparto@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARIA: Informo a la señora juez, que el oficio al que alude la apoderada de la parte demandante y respecto del cual solicita se le asigne cita en el despacho para su retiro, fue generado en atención a la medida cautelar emitida dentro de este asunto, seguido contra la señora LUZ DARY HURTADO SÁNCHEZ, y no Javier Andrés Herrera Hurtado como lo refiere la actora, el día 30 de septiembre de 2020, y enviado en la misma fecha a través de medios tecnológicos a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago, como así se le hizo saber a la apoderada de la parte actora, a quien adicionalmente se le envió copia de dicha comunicación por medio del correo electrónico suministrado para notificaciones personales, como consta en la carpeta electrónica correspondiente.

Ulloa, Noviembre 27 de 2020

MARIA SOLFIRIAN MOLINA

Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

**Ulloa Valle del Cauca, Noviembre treinta (30) del año
dos mil veinte (2020)**

Rad: 768454089001-2020-00052-00

Auto 325

La apoderada judicial de la demandante, Juliet Mora Perdomo, dentro del juicio EJECUTIVO seguido por BANCOLOMBIA S.A., contra la señora LUZ DARY HURTADO SANCHEZ, y no JAVIER ANDRÉS HERRERA HURTADO, como erradamente lo refiere en su escrito, solicita al despacho se le asigne cita a fin de proceder con el retiro

VENTANILLA VIRTUAL, a la que puede acceder a través del siguiente enlace:
https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth_pvr=Orgld&auth_upn=j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGaldS5Pv2UIdoCeW1UMVAwMFk5VTawVTayMDFPT1VPR1Y4QzRNOC4u

Pagina Web: <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-ulloa>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal
Ulloa Valle
Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606
Email: j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co
reparto@cendoj.ramajudicial.gov.co

de los oficios de medidas decretadas o en su defecto se proceda con la remisión de los mismos mediante el canal digital, lo anterior conforme a lo dispuesto en el decreto 806 de 2020, escrito que se ordena allegar al expediente.

Ahora bien, es de indicar que mediante auto 226 del 22 de septiembre de 2020, este despacho, libró mandamiento ejecutivo de pago en favor de BANCOLOMBIA S.A., y contra la señora LUZ DARY HURTADO SUAREZ, al tiempo que decretó la medida cautelar solicitada y que afectaba la matrícula Inmobiliaria No 375-72568 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de la ciudad de Cartago valle, y conforme constancia secretarial que antecede se emitió oficio No. 190 del 30 de septiembre de 2020, enviado en la misma fecha a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago, atendiendo la Instrucción Administrativa 08 del 12 de junio de 2020 de la Superintendencia de Notariado y Registro, lo cual se le informó a la apoderada de la parte demandante a quien adicionalmente se le hizo llegar copia de la aludida comunicación.

Así pues, se insta a la apoderada de la parte demandante, Julieth Mora Perdomo, para que realice las actuaciones pertinentes, ante la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Cartago Valle, tendientes a la materialización de la inscripción de la medida cautelar decretada en este asunto, y de este modo continuar con el trámite normal del juicio.

NOTIFÍQUESE

ANA MILENA OROZCO ÁLVAREZ

Juez

VENTANILLA VIRTUAL, a la que puede acceder a través del siguiente enlace::
https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth_pvr=Orgld&auth_upn=j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGaldS5Pv2UildoCeW1UMVAwMFk5VTawVTayMDFPT1VPR1Y4QzRNOC4u

Pagina Web: <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-ulloa>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal
Ulloa Valle
Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606
Email: j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co
reparto@cendoj.ramajudicial.gov.co

VENTANILLA VIRTUAL, a la que puede acceder a través del siguiente enlace::
[https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth_pvr=Orgld&auth_upn=j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGald\\$5Pv2UILdoCeW1UMVAwMFk5VTawVTayMDFPT1VPR1Y4QzRNOC4u](https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth_pvr=Orgld&auth_upn=j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGald$5Pv2UILdoCeW1UMVAwMFk5VTawVTayMDFPT1VPR1Y4QzRNOC4u)

Pagina Web: <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-ulloa>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal
Ulloa Valle
Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606
Email: j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co
reparto@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

ANA MILENA OROZCO ALVAREZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL ULLOA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8db07e4bbd71d4575e78de962622a43b11fb643b080e481d230e475f4c74399d

Documento generado en 30/11/2020 03:49:32 p.m.

VENTANILLA VIRTUAL, a la que puede acceder a través del siguiente enlace::
https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth_pvr=Orgld&auth_upn=j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGaldS5Pv2UILdoCeW1UMVAwMFk5VTawVTayMDFPT1VPR1Y4QzRNOC4u

Pagina Web: <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-ulloa>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal
Ulloa Valle
Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606
Email: j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co
reparto@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

VENTANILLA VIRTUAL, a la que puede acceder a través del siguiente enlace::
https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth_pvr=Orgld&auth_upn=j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGaldS5Pv2UILdoCeW1UMVAwMFk5VTawVTayMDFPT1VPR1Y4QzRNOC4u

Pagina Web: <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-ulloa>